



Resolución de Secretaría General

032-2012-SG-MC

Lima, 16 MAYO 2012

VISTOS, el Informe N° 196-2012-OL-OGA/MC, el Informe Técnico N° 224-2012-OGA-OL y el Informe N° 250-2012-OL-OGA/MC, emitidos por la Oficina de Logística; los Informes Nros. 178-2012-OGA-SG/MC y 191-2012-OGA-SG/MC de la Oficina General de Administración; los Informes Nros. 300-2012-OGAJ-SG/MC y 326-2012-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica, que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 002-2012-SG/MC, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 01: Administración General del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2012, de conformidad con lo previsto en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección"*;

Que, con fecha 27 de octubre de 2010, el Ministerio de Cultura y el Consorcio Gran Teatro Nacional suscribieron el Contrato N° 019-2010-SG/MC para la "Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución y Equipamiento de la Obra Construcción de Infraestructura Nueva e Implementación del Gran Teatro Nacional como eje de la cultura nacional -Lima-Lima-San Borja" (en adelante la obra);

Que, el 04 de abril de 2012, el Ministerio de Cultura recibió la referida obra, suscribiendo el Acta de Recepción correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 196-2012-OL-OGA/MC y el Informe Técnico N° 224-2012-OGA-OL, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la referida Unidad Ejecutora, con la inclusión del proceso de selección referido a la Adjudicación Directa Pública para la contratación del "Servicio de Seguros Todo Riesgo para el Gran Teatro Nacional", que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, debido a la recepción de la obra antes mencionada;



032-2012-SG-MC

Que, en razón a lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 01: Administración General del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, por otro lado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones, y que cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones de ley;

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el expediente de contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, sistema de contratación, modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso; debiendo el órgano encargado de las contrataciones remitir dicho expediente al funcionario competente para su aprobación;

Que, con el Informe Técnico N° 224-2012-OGA-OL, la Oficina de Logística solicita también la aprobación del Expediente de Contratación referido Adjudicación Directa Pública para la contratación del "Servicio de Seguros Todo Riesgo para el Gran Teatro Nacional", adjuntando la información y documentación exigida por la normatividad vigente de contrataciones públicas, por lo que resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente a su aprobación;

Que, en consecuencia, al amparo del Criterio de Simplicidad contemplado en el Principio de Economía que rige las contrataciones estatales (establecido en el literal i del Artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado), corresponde aprobar, conjuntamente, la modificación del Plan Anual de Contrataciones y el Expediente de Contratación antes referidos;

Estando a lo visado por el Director General de la Oficina General de Administración, la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Oficina de Logística, y;

De conformidad con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 503-2011-MC;





Resolución de Secretaría General

032-2012-SG-MC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 01: Administración General del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2012, con la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

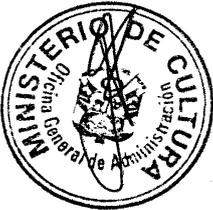
ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Oficina de Logística publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada por la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, cautelando que éste se encuentre en la Oficina de Logística a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique la presente Resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.mcultura.gob.pe).

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública para el "Servicio de Seguros Todo Riesgo para el Gran Teatro Nacional", por el Valor Referencial de US \$ 134,755.14 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 14/100 Dólares Americanos), por 120 días calendario.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


DANIEL UGAZ SANCHEZ-MORENO
Secretario General





A) NOMBRE: MINISTERIO DE CULTURA (A1)

C) SIGLA/VC

F) PUESTO: MINISTERIO DE CULTURA

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + 1 para obtener ayuda

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO: 2012

E) RUC: 20537650222

001 ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 2012-SSG/MC

D) UNIDAD EJECUTORA:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
Para generar el archivo para el OSCE Praxinos CTRL + Q

N. REF	ITEM UNICO	TIPO DE PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES, BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (necesita seleccionar a mano)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			DEVENIR DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST	
24	1 - SI	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	84	2 - SERVICIOS	SEGUROS TODO RIESGO PARA EL GRAN TEATRO NACIONAL	8413151300094829	187 - SERVICIO	1.00	134,755,142 - Dolares	2 - Dolares	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	LOGISTICA	15	01	30	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA

